ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y diez minutos del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral del articulo 10.3 y Art. 1.3 L2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto, la información siguiente: directorio y currículo de los funcionarios públicos incluyendo los correos institucionales para el mes de febrero a abril de dos mil veintitrés, es INEXISTENTE, en razón que no ha habido cambios con respecto a la información actual, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo

CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
RECEPCIÓN

Lic. Cristian Ernesto Hernández Tranquino
Asistente Administrativo